RESOLUCIÓN H.J.M. N° 126/2023

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL APRUEBA LA ADJUDICACIÓN EN LA MODALIDAD PLURIANUAL A LA FIRMA PAMPEIRO S.A. CON RUC Nº 80005544-6, REPRESENTADO POR ROBERTO TAILOR DE SOUZA MARTINEZ PARA LA "ADQUISICIÓN DE MINI PALA CARGADORA CON IMPLEMENTOS – ID N° 422926", OBJETO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 2/2023, POR LA SUMA DE GUARANIES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS (GS. 643.036.802). ----------

VISTO:

La Nota con Mesa de Entrada N° 126/2023, de fecha 03 de julio del corriente año, a través del cual el Ejecutivo Municipal solicita a esta Junta Municipal la aprobación de la Adjudicación realizada conforme a <<Resolución I.M. N° A52/2023 – Por la cual se adjudica a la firma PAMPEIRO S.A. con RUC Nº 80005544-6, representado por ROBERTO TAILOR DE SOUZA MARTINEZ la "ADQUISICIÓN DE MINI PALA CARGADORA CON IMPLEMENTOS – ID N° 422926", objeto de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 2/2023, por la suma de GUARANIES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS (Gs. 643.036.802)>>; las atribuciones establecidas en la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal"; y -

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", Sección 3 – De los deberes y atribuciones de la Junta Municipal, Art 36; Inc. c) Dispone: aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas. ----------

Que, la Junta Municipal en Sesión Ordinaria N° 21/2023, de fecha 10 de julio de 2023, ha considerado el Dictamen N° 13/2023, emanado de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a solicitud de aprobación de adjudicación realizada en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta N° 2/2023, "ADQUISICIÓN DE MINI PALA CARGADORA CON IMPLEMENTOS – ID N° 422926"; que transcripta dice: ***<<VISTO:** la Nota con Mesa de Entrada Nº 126/2023 de fecha 03 de julio de 2023, remitida por el Intendente Municipal; Abog. JOSÉ LUIS BENÍTEZ HEREBIA, a través del cual solicita la aprobación de la adjudicación a la firma PAMPEIRO S.A. con RUC Nº 80005544-6, representado por ROBERTO TAILOR DE SOUZA MARTINEZ para la "ADQUISICIÓN DE MINI PALA CARGADORA CON IMPLEMENTOS – ID N° 422926", objeto de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 2/2023, por la suma de GUARANIES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS (Gs. 643.036.802). Que, analizado el expediente se puede observar y cotejar que la Firma PAMPEIRO S.A., cumple con todos los criterios, técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante y de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 65 del Decreto Nº 2.992/19 en donde se establece que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas establecidas en la carta de invitación. b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y c) presente el precio como evaluado el más bajo. Que, por todo lo expuesto, luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la*

MSc. Gladys Noelia Machado
Secretaria General

Abg. José Luis Benítez
Intendente
Municipalidad
San Juan Bautista Misiones

Abg. Cont. Christian Sanabria Fernández
Secretario General H.J.M

Lic. Pablo Amarilla
Presidente H.J.M.

Scanned with CamScanner

evaluación de la capacidad legal, capacidad financiera, capacidad técnica y experiencia, esta comisión asesora recomienda aprobar la adjudicación en la modalidad plurianual realizada por la Intendencia Municipal a favor de firma PAMPEIRO S.A. con RUC Nº 800054544-6, representado por ROBERTO TAILOR DE SOUZA MARTINEZ para la "ADQUISICIÓN DE MINI PALA CARGADORA CON IMPLEMENTOS – ID N° 422926", objeto de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 2/2023, por la suma de GUARANIES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS (Gs. 643.036.802). ES NUESTRO DICTAMEN. Firmado por: Sr. Ramón Benítez – Miembro, Abog. Manuel Morinigo – Miembro e Ing. Ariel Girett Rodas – Presidente>>. -

Que, también se ha puesto a consideración el dictamen en disidencia presentado por los demás miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; que transcripta dice: ***<<En referencia al Llamado de Adquisición de la Mini Pala Cargadora con Implementos – ID N° 422926, en la que la Intendencia Municipal de San Juan Bautista; Misiones, adjudica a la Empresa Pompeiro la adquisición de la Mini Pala Cargadora marca XCMG de procedencia China por un monto de Gs. 483.580.000. Los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que firmamos este dictamen recomendamos la prorroga y reconsideración de la adjudicación realizada por la Intendencia Municipal, atendiendo que ante consulta realizada en el Portal de Contrataciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se puede observar que la Municipalidad de Ita, adjudico la compra de una Mini Pala Cargadora de la misma marca (XCMG de procedencia China) por un monto de Gs. 305.000.000 adjudicando a la empresa Irigoitia Representaciones (IRIMAQ S.A.), llamado hecho y adjudicado en el mes de octubre del año 2022. Que, la adquisición de la Mini Pala Cargadora es una necesidad para el municipio, pero no es de carácter urgente, por lo que debe primar el criterio de ahorro y buena utilización de los recursos municipales. Obs: cabe mencionar la falta de la descripción de las características de la minipala. ES NUESTRO DICTAMEN. Firmado por: Félix Darío García – Miembro; Lic. Leonarda Cabrera – Miembro.***

Que, se presentaron dos (2) oferentes de las cuales resultó adjudicada por el Ejecutivo Municipal la empresa que presento la oferta con el precio más bajo, además la Ley de Contrataciones Públicas establece que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial no debe ser superior del 25% para ofertas por debajo del precio referencial, ni superior al 15% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial establecido por la convocante. En el caso de la Mini Pala Cargadora el precio referencial es de Gs. 444.354.800; y el precio ofertado por la empresa PAMPEIRO S.A. es de Gs. 483.580.000, existiendo en este caso una variación del 9% (nueve por ciento). Es decir; esta variación en el precio está dentro de los límites que establece la Ley de Contrataciones Públicas, por lo que no existe nada que objetar en cuanto al precio. -

Que, por mayoría de votos los concejales juzgaron que corresponde la aprobación de la adjudicación realizada por el Ejecutivo Municipal según Resolución I.M. N° A52/2023. - - - -

Que, la adjudicación se ajusta a lo establecido en la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

POR TANTO:

La Junta Municipal de la ciudad de San Juan Bautista; Misiones reunida en consejo; en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 3966/2010 – Orgánica Municipal; ----------

RESUELVE:

Art 1°: **APROBAR,** la Adjudicación en la Modalidad Plurianual a la firma **PAMPEIRO S.A.** con RUC Nº 80005544-6, representado por ROBERTO TAILOR DE SOUZA MARTINEZ para la **"ADQUISICIÓN DE MINI PALA CARGADORA CON IMPLEMENTOS – ID N° 422926"**, objeto de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 2/2023, por la suma de GUARANIES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS (Gs. 643.036.802). ----

Art 2°: **COMUNICAR** al Ejecutivo Municipal y cumplido archivar. ----------

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Junta Municipal de la ciudad de San Juan Bautista; Misiones a los diez días del mes de julio del año 2023. ----------

Abog. Cont. Christian Sanabria Fernández
Secretario General.
Junta Municipal.

Lic. Pablo Amarilla Rodas.
Presidente.
Junta Municipal.

Téngase por Resolución, comuníquese, hágase copias, publíquese y cumplido archívese.
San Juan Bautista; Misiones, 18 de Julio de 2023. ----------

Ing. Noelia Machado
Secretaria General de la Intendencia.

Abog. José Luís Benítez Herebia.
Intendente Municipal.

Scanned with CamScanner